



Radicado No:
202631014000127121

Urrao, 27 de julio de 2026

Señor(a)
Peticionari@ Anónimo

Asunto: Respuesta a Petición con SIM 1765149215

En mi calidad de Coordinadora y supervisora de contratos de primera infancia del Centro Zonal Penderisco, dando respuesta a SIM N.º 1765149215, donde se comunica peticionario (a) anónimo quién reporta que *“Por medio de la presente, me permito manifestar mi preocupación frente a situaciones recientes relacionadas con la alimentación de los niños y niñas en el CDI: El día de hoy 01 de julio de 2026, a mi hijo, no se le entregó ensalada porque no había disponibilidad. Considero que la alimentación de los niños debe ser completa y acorde con la minuta establecida, ya que hace parte de los derechos de la primera infancia y de los compromisos adquiridos con las familias”. Y solicita “Que se revise esta situación y se tomen las medidas necesarias para que no vuelva a presentarse la falta de algún alimento de la minuta, igual que se me informe qué alternativas puede brindar la entidad para garantizar que mi hija reciba una alimentación completa cuando no acepte algún alimento específico”.*

En el marco de nuestras competencias, con el fin de responder de fondo a su petición nos permitimos informar que se hizo las respectivas verificaciones con la entidad Unión Temporal por Antioquia (UT), frente a la no disponibilidad de ensalada el día 01 de julio, para lo cual la entidad justificó que la no entrega de la ensalada en esa jornada obedeció a una situación excepcional presentada durante el transporte de los alimentos. El vehículo que realizaba el traslado desde la ciudad de Medellín sufrió una avería mecánica en el trayecto, lo que impidió la llegada oportuna del suministro programado al municipio. Ante esta situación, la entidad actuó de manera inmediata realizando el envío de los recursos necesarios para adquirir los alimentos en el municipio, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio de alimentación. Sin embargo, debido a que el Fruver llega al municipio solo los jueves para ese día, no fue posible conseguir los vegetales requeridos para la preparación de la ensalada.

Ante esta situación se solicitó a la entidad (UT), tomar medidas preventivas con el transporte de los alimentos, para que no se vuelva a presentar una situación como estas y poder garantizar la alimentación completa según lo establecido en la minuta.

Con relación al intercambio del alimento de la niña que no consume pan, la entidad (UT) expone que, con el fin de garantizar su adecuada alimentación y el cumplimiento de la minuta establecida, el equipo del CDI ha implementado como



estrategia el reemplazo de este alimento por otros equivalentes contemplados dentro de la misma minuta, tales como arepa o galletas, procurando mantener el aporte nutricional correspondiente.

Ante esta situación se hace necesario que la entidad inicie un proceso gradual de adaptación y aceptación del alimento con la niña, mediante estrategias pedagógicas y de acompañamiento durante los momentos de alimentación, con el propósito de favorecer que la niña logre incorporar el consumo de pan dentro del entorno del CDI, teniendo en cuenta que este alimento hace parte de la minuta establecida para los niños y las niñas atendidos en la modalidad. En caso de que exista alguna condición médica, como alergias, intolerancias u otra situación que pueda afectar la salud de la niña, se debe solicitar a la mamá, que esta sea soportada con el respectivo concepto o certificación expedida por el profesional de salud, con el fin de realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Cordialmente,

Roxana Londoño Giraldo

Coordinadora

Centro Zonal Penderisco.

Anexo: (0). Folios (2).

Aprobó: Roxana Londoño Giraldo/Coordinadora y supervisor de contratos de primera infancia.

Revisó: Yudi Johanna González/Contratista seguimiento a la ejecución.

Proyectó: Marcela Zapata García/enlace fortalecimiento técnico.